

RESOLUCIÓN No. 274 de 2016
“Por el cual se actualiza el Comité Técnico de Gerencia creado por Resolución 042 de 2013 y se modifica la Resolución 084 de 2016”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

- Que la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha se transformó en Empresa Social del Estado mediante Ordenanza número 020 del 22 de marzo de 1996.
- Que las Empresas Sociales del Estado se ajustan a la normatividad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Decreto 1011 de 2006, a la Ley 872 de 2003, Decreto 4485 de 2009, Norma técnica de calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009, al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y demás sistemas y modelos de la administración pública que componen el Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- * Que de acuerdo con la normatividad que rige el Sistema Único de Acreditación y en particular para los estándares de direccionamiento y gerencia se define: Estándar de Direccionamiento: trabajo que se ha de realizar por parte de la organización frente a su proceso de planeación estratégica y el papel de los órganos de gobierno de la organización, así mismo define el estándar de Gerencia como el trabajo de las unidades funcionales y organismos de gobierno de la institución frente a las diferentes áreas y funciones clave que debe desarrollar permanentemente la institución.
- Que el Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2015, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, señala que el cargo de Gerente tiene como propósito principal el administrar eficientemente el hospital y sus recursos con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de los programas de salud, aplicados a su área de influencia, basado en la misión, los principios institucionales, las metas y objetivos para el sistema de seguridad social en salud en las áreas científica, comunitaria y administrativa.
- Que el Gerente podrá crear y organizar grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar: El artículo 1 de la Resolución 084 de 2016 y el artículo 3 de la Resolución 042 de 2013 los cuales quedarán de la siguiente manera:

"Artículo tercero: Periodicidad: El comité técnico de Gerencia de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha se reunirá de forma ordinaria quincenalmente y extraordinariamente cuando la situación lo requiera"

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 042 de 2013 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha Cundinamarca a los 22 días del mes de Noviembre de 2016


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
GERENTE ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Elaboró: Ing. Xiomara Muñoz Barrera-Coordinadora de Planeación y Calidad
Revisó: Doctor Jesús Alfonso González- Asesor Jurídico.